

- k) Carta del Contratista de fecha 28 de Enero del 2014 donde solicita la Recepción Definitiva y devolución de la Boleta de Garantía de la Obra “**HABILITACION AREAS PREBASICAS ESCUELAS E-36, E-12 y D-20, ANGOL**”.
- l) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- m) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del Trámite Toma de Razón.
- n) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para la Obra “**HABILITACION AREAS PREBASICAS ESCUELAS E-36, E-12 y D-20, ANGOL**”, la que estará integrada por los siguientes Funcionarios Municipales:

-**SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla (S).

-**SR. A. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.

2.- Constituída la Comisión, se elevará el Acta respectiva.



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/AAMS /mmh.

DISTRIBUCION:

-c.c. Sr. Víctor Hunter Cea
-c.c. Sr. A. Alejandro Medina Saavedra
-c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
-c.c. D. O. M.
-c.c. Carpeta Proyecto
-Archivo Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

DECRETO EXENTO N° 1062

ANGOL, 14 MAYO 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1083 de fecha 03 de Julio del 2012 que acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos para la ejecución de la Obra **“HABILITACION AREAS PREBASICAS ESCUELAS E-36, E-12 y D-20 DE ANGOL”, ID=2743-27-LP12.**
- b) El Contrato de Ejecución de Obras entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Walter Américo Garrido Ríos para la ejecución de la Obra antes mencionada.
- c) El Decreto Exento N° 1239 de fecha 24 de Julio del 2012 que aprueba el Contrato de la Obra **“HABILITACION AREAS PREBASICAS ESCUELAS E-36, E-12 y D-20 DE ANGOL”.**
- d) Carta del Contratista de fecha 04/10/2012, mediante la cual, solicita a la Unidad Técnica Aumento de Plazo 17 días corridos para la ejecución de la Obra **“HABILITACION AREAS PREBASICAS ESCUELA E-36, E-12 y D-20 DE ANGOL”.**
- e) El Informe N° 168 de fecha 12 de Octubre del 2012 del Director de Obras al Sr. Alcalde, mediante el cual informa las causales del retraso de la obra estimado en 17 días corridos para dar término a la obra..
- f) El Convenio Ad-Referendum por Aumento de Plazo 17 días corridos, de fecha 12 de Octubre del año 2012, para la ejecución de la obra antes indicada..
- g) El Decreto Exento N° 1866 de fecha 08/11/2012 que aprueba el Convenio Ad-Referendum de fecha 12 de Octubre del 2012 de la Obra **“HABILITACION AREAS PREBASICAS ESCUELAS E-36, E-12 y D-20 DE ANGOL”.**
- h) Decreto Exento N° 1899 de fecha 13/11/2012 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra indicada anteriormente.
- i) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de Febrero de 2013, donde la Comisión acuerda la Recepción sin observaciones.
- j) El Decreto Exento N° 230 de fecha 15/02/2013 donde se nombra I.T.O. al Sr. A. Alejandro Medina Saavedra por renuncia voluntaria del I.T.O. anterior del Proyecto **“HABILITACION AREAS PREBASICAS ESCUELAS E-36, E-12 y D-20 ANGOL”** y aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra indicada, sin observaciones.

